

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014).

ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ
RADICADO	050012331000 2006 01905 00
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y RECONOCE PERSONERÍA

La Directora de asuntos litigiosos del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la ESE RAFAEL URIBE URIBE, solicita se ordene la expedición del título por la suma de \$165'597.873 a nombre de esa entidad; así mismo otorga poder al Dr. RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA para retirar dicha suma.

De acuerdo a lo anterior, procede el despacho a ordenar la entrega del título número 413230001817242 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$165'597.873), generado a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA ESE RAFAEL URIBE URINE con NIT. 830.053.630-9; así mismo, se reconoce personería al Dr. RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA identificado con C.C 79.423.678 y T.P 83.276 del C. S. de la J. para que en nombre y representación de la fiduciaria FIDUAGRARIA retire el título judicial mencionado anteriormente.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 28 de enero de 2014. Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA</p>
--

NZ